

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1957/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la contratación directa N° 392/83, con la firma /// "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I." por la reparación de una máquina de calcular, modelo Logos 48, Matr. A-123 N° /// 16.870, perteneciente al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 3°, apart. g) de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

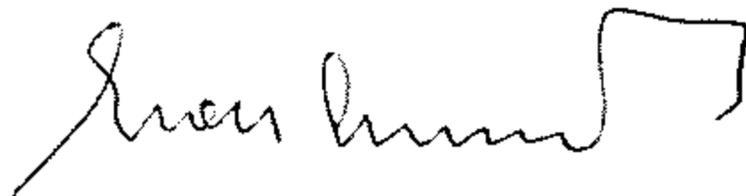
1°) Aprobar la contratación directa N° 392/83 con la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I." por la reparación de referencia de acuerdo a su presupuesto de fs. 4/6 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$a. 880.-).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta // "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

SA



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION